

Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 501-2025-DG/INO, Nota Informativa Nº 126-2025-OEA/INO, Nota Informativa Nº 605-2025-OP-OEA/INO, Informe Técnico Nº 22-2025-UFGCRDRH-OP-INO, Nota Informativa Nº 126-2025-OGC/INO, Informe Nº 126-2025-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, el artículo 135º del Reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, señala que, el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación - laboral o profesional; con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, conforme a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE (en adelante, la Directiva), señala que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas, la de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases, siendo la última de ellas la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva citada precedentemente prescribe que, excepcionalmente el PDP puede modificarse cuando la entidad incluya acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la presente Directiva, asimismo, el titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, luego de que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si corresponde la modificación, precisa además que cada entidad define si la aprobación expresa de la modificación del PDP se realiza en una resolución o en otro documento. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP;

Que, asimismo, el mismo numeral de la Directiva en mención precisa que las acciones de capacitación de formación laboral, es responsabilidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien evalúa la modificación cuando la propuesta a incluir en el PDP no genere costo alguno a la entidad;

Que, por Resolución Directoral Nº 007-2025-INO-D de fecha 23 de enero de 2025, se modifica el numeral 7.3 de las Modificaciones del Plan de Desarrollo de las Personal, de la Directiva Administrativa Nº 002-INO/OEA/OP-2024 "Directiva Administrativa Disposiciones sobre el proceso de capacitación para los/las Servidores/as Civiles del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", aprobada mediante Resolución Nº 025-2024-INO-D;



Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2025-INO-D de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, siendo la primera modificación del PDP con Resolución Directoral N° 066-2025-INO-D de fecha 9 de abril de 2025, la inclusión del anexo N° 3: Matriz de Necesidades de Capacitación del PDP, con Resolución Directoral N° 092-2025-INO-D de fecha 16 de mayo de 2025, la segunda modificación del PDP con Resolución Directoral N° 115-2025-INO-D de fecha 17 de junio de 2025 y la tercera modificación del PDP con Resolución Directoral N° 120-2025-INO-D de fecha 26 de junio de 2025;

Que, en este contexto, mediante Informe Técnico N° 22-2025-UFGCRDRH-OP-INO de fecha 26 de junio de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Capacitación, Rendimiento y Desarrollo y Relaciones Humanas, señala que ha recibido la Nota Informativa N° 126-2025-OGC/INO de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el que indica que a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Gestión de la Calidad en Salud 2025, solicita la inclusión de capacitaciones que permitirán fortalecer los conocimientos relacionados a calidad, dirigido al personal administrativo y asistencial, como se detalla: 1.- el Curso Taller de Autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimiento de Salud, con la finalidad de sensibilizar al personal de la institución sobre la importancia y alcance del proceso de acreditación, que se realizó con eficacia al 13 de junio de 2025, y 2.- el Curso Taller de Metodología, uso de Técnicas y Herramientas para formular Proyectos de Mejora Continua en el INO, con la finalidad de uso de técnicas y herramientas para impulsar la mejor continua en la calidad de servicios, a realizarse en el mes de julio de 2025;



Que, en este sentido, es necesario incluir estos cursos talleres dentro del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025, de acuerdo con el numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, el PDP puede modificarse cuando la entidad incluya acciones de capacitación de formación laboral. Estas actividades de capacitación son de costo cero, por lo que corresponde al Jefe de la Oficina de Personal evaluar la inclusión en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025;



Que, al respecto, con Nota Informativa N° 605-2025-OP-OEA/INO de fecha 26 de junio de 2025, la Oficina de Personal informa en atención al Informe Técnico N° 22-2025-UFGCRDRH-OP-INO, dispone autorizar la inclusión de los cursos talleres: 1.- Autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimiento de Salud, 2.- Metodología, uso de Técnicas y Herramientas para formular Proyectos de Mejora Continua en el INO, en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 y remite el Anexo N° 01-4: Matriz de PDP 2025, para la incorporación de estos cursos talleres;



Que, a través de la Nota Informativa N° 126-2025-OEA/INO de fecha 27 de junio de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que se aceptó la inclusión de los cursos talleres: 1.- Autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimiento de Salud, y 2.- Metodología, uso de Técnicas y Herramientas para formular Proyectos de Mejora Continua en el INO, y el Anexo N° 01-4: Matriz de PDP 2025, debiendo emitirse el acto administrativo de una nueva modificación del PDP 2025;

Que, la Dirección General, mediante Memorando N° 501-2025-DG/INO de fecha 30 de junio, dispone la nueva modificación del PDP 2025 e incorporación de los cursos talleres en mención, mediante acto administrativo correspondiente:

Que, mediante Informe N° 126-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, relacionado a la nueva modificación del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 e incorporación de los cursos talleres: 1.- Autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimiento de Salud, y 2.- Metodología, uso de Técnicas y Herramientas para formular Proyectos de Mejora Continua en el INO y el Anexo N° 01-4: Matriz de PDP 2025;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;



Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2025

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la cuarta Modificación del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 050-2025-INO-D, incluyéndose en el referido plan, el Anexo N° 01-4: Matriz de PDP, con eficacia anticipada respecto al Curso taller N° 1.- de Autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimiento de Salud; a realizarse en el mes de julio de 2025 el Curso Taller N° 2.- de Metodología, uso de Técnicas y Herramientas para formular Proyectos de Mejora Continua en el INO, los cuales formarán parte integrante del anexo matriz aprobado por Resolución Directoral N° 050-2025-INO-D.

Artículo 2°. – **DISPONER** que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°. – **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU Ministerio de Salud INO
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TBRA/MCPB/LECD/sqv.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () UFGCRDRH
- () OEI
- () Archivo

Anexo N° 01-4: Matriz de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
41	Detallados en la hoja "PARTICIPANTES" de la Matriz DNC	Detallados en la hoja "PARTICIPANTES" de la Matriz DNC	Detallados en la hoja "PARTICIPANTES" de la Matriz DNC	300	POLÍTICAS SECTORIALES	Autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimientos de Salud	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	0	0
42	Detallados en la hoja "PARTICIPANTES" de la Matriz DNC	Detallados en la hoja "PARTICIPANTES" de la Matriz DNC	Detallados en la hoja "PARTICIPANTES" de la Matriz DNC	100	POLÍTICAS SECTORIALES	Metodología, uso de técnicas y herramientas para formular Proyectos de Mejora Continua en el INO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	0	0
TOTAL													80000	

